

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de la entrevista para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario, de Conductor Jefe de Grupo de Parque Móvil de la Sección de Proyectos, Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Por Decreto 2024-1144 de 19 de Abril de 2024, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 22 de Abril en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante, reservado a personal funcionario de carrera, de Conductor Jefe de Grupo de Parque Móvil de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Quinta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Sexta de la convocatoria, procede indicar la composición de la Comisión de Valoración e igualmente, conforme a la Base Séptima, la convocatoria a la realización de la entrevista.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Santiago Corchuelo Álvarez.
Presidente Suplente: Don Laureano Bellido Díaz
- Secretaria Titular: Doña María Madera del Puerto.
Secretaría Suplente: Doña María del Carmen Solano Moreno
- Vocales:
 - Titular: Don Feliciano Flores Romero
 - Suplente: Don Ángel Gutiérrez Piñero
 - Titular: Don Francisco Manuel González Argüello
 - Suplente: Don Francisco García Bote
 - Titular: Doña Alegría Salguero Moro
 - Suplente: Doña M^a Ángeles Toro Rodríguez.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros de la Comisión de Valoración para su constitución y preparación de la entrevista, el Viernes día 3 de Mayo de 2024, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.



Cuarto.- Convocar a los aspirantes en llamamiento único a la realización de la entrevista, prevista en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: el Viernes día 3 mayo de 2024 a las 09:00 horas.
- Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2 de esta localidad.

Quinto.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SANTOS FRANCO, CIRIACO MANUEL	***6171**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo, a fecha de la firma digital; de lo que, como Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

